El Colegio, Enero de 2025

Doctor:
DIEGO ARMANDO PINZÓN PEÑA
Subgerente
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO.

REF: DELEGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima del contrato de Suministros de manera atenta, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del Contrato de Suministros Nº 004 de 2025, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO y GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS, por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00), y cuyo objeto contractual corresponde a: "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO."

En consecuencia, le corresponde efectuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista y en virtud de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; para lo cual deberá tener en cuenta lo previsto en los artículos 44 y 45 del Acuerdo No. 098 de 2014, modificado por el Acuerdo 112 de 2015 Estatuto de Contratación del Hospital y la Resolución 050 de 2020, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y demás normatividad vigente sobre la materia y velara por las siguientes funciones:

1. Expedir los cumplidos relacionados con la documentación allegada por parte del contratista.
2. Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Buscar el cumplimiento de los fines de la presente orden.
4. La correcta ejecución del objeto de la orden de la referencia.
5. Verificar que los pagos efectuados se hagan en desarrollo de lo establecido en el contrato
6. Informar a la Gerencia las modificaciones que deban producirse en desarrollo de la misma para su correcta ejecución.
7. Proteger los derechos de la empresa, del contratista y de los terceros que se puedan ver afectados con la ejecución del objeto contratado.
8. Informar a la Gerencia de la empresa, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato.
9. Reportar al contratista, por escrito las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del objeto del contrato.
10. Verificar el cumplimiento del contratista, respecto del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, cajas de compensación familiar (SENA e ICBF), e informar de ello.
11. Suscribir las Actas de Iniciación y de corte cuando a ello haya lugar
12. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
13. Solicitar adiciones en tiempo y valor cuando a ello hubiere lugar.
14. Estar al tanto de las garantías únicas con sus correspondientes actualizaciones.
15. Estar pendiente de los diferentes soportes contractuales que se puedan generar durante la ejecución del contrato
16. Proyectar el acta de liquidación de la respectiva orden y/o contrato.

Dentro del ejercicio de sus funciones está la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, para lo cual deberá tener en cuenta lo previsto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 098 de 2014, modificado por el Acuerdo 112 de 2015 Estatuto de Contratación del Hospital, Resolución 030 de 2020, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y demás normatividad vigente sobre la materia.

Finalmente, le informo el expediente contractual se encuentra a su disposición para el ejercicio de sus actividades.

Atentamente.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Representante Legal

ACEPTO:

DIEGO ARMANDO PINZÓN PEÑA
Proyectó: Jeimy Paola Rojas/ Apoyo Jurídico Contratación
Reviso: Diego Hernán Ramos Correa / Profesional Jurídico Contratación

ACTA DE INICIO CONTRATO
No. 004 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO Enero 23 de 2025	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTROS
PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) MESES	**VALOR DEL CONTRATO** SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00).
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Enero 23 de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** Diciembre 31 de 2025
CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	**CONTRATISTA:** GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS NIT. NO. 860.400.602-0 GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN C.C. NO. 17.086.368
OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**N.A.**
Registro presupuestal	X		
Aprobación de garantías			X

Para efectos legales, se firma en El Colegio Cundinamarca el día 23 de enero del año 2025.

	NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR	DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA	
CONTRATISTA	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS NIT. NO. 860.400.602-0 GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN C.C. NO. 17.086.368	

Proyectó: Jelmy Paola Rojas/ Apoyo Jurídico Contratación
Revisó: Diego Hernán Ramos Correa / Profesional Jurídico Contratación